

CORRECCIÓN DE ERRORES

Corrección de errores del Reglamento (UE) 2019/630 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 575/2013 en lo que respecta a la cobertura mínima de pérdidas derivadas de exposiciones dudosas

(Diario Oficial de la Unión Europea L 111 de 25 de abril de 2019)

En la página 8, en el artículo 1, punto 2, nuevo artículo 47 bis, apartado 6, párrafo segundo, parte introductoria:

donde dice: «El reembolso íntegro y a tiempo no será considerado probable a menos que el deudor haya efectuado pagos regulares y oportunos de alguno de los siguientes importes:»,

debe decir: «El reembolso íntegro y a tiempo podrá considerarse probable cuando el deudor haya efectuado pagos regulares y oportunos de alguno de los siguientes importes:».
